REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO SOCIAL

REF: OTORGA AYUDA SOCIAL A PERSONA(S) QUE INDICA, PARA FINES QUE SEÑALA.-

DECRETO EX. N° 0178

Curacautín, 08 de Febrero de 2016

VISTOS:

1.- Los Informes Sociales Nrs. 360 y 362 correspondientes al mes de febrero del 2016, de la(s) profesional(es) Trabajadora(s) Social(es), YESENIA FALCÓN LEIVA **a través de los cuales se informa la precaria situación socioeconómica que afecta a las personas individualizadas en cada uno de los Informes, sus problemas y los requerimientos de éstos**;

2.- Que dentro de las funciones de las Municipalidades está contribuir a la solución de las dificultades personales y familiares de aquellos que por carecer de recursos económicos estimados como indispensables se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza o simplemente en estado de necesidad manifiesta. Casos que deben ser calificados por una profesional Trabajadora Social;

3.- Lo dispuesto en los Dictámenes N°s. 34.110 y 8.759, de 1997, de la Contraloría General de la República , que señala la procedencia de entregar una ayuda económica a personas indigentes o que se encuentren en estado de necesidad manifiesta, que carecen de recursos para solventar gastos imprevistos;

4.- El V° B°, anotado por el Sr. Alcalde al margen de los documentos señalados en el punto 1) de los vistos, donde resuelve favorablemente esta petición, autorizando la entrega de recursos paro los fines requeridos , toda vez que se cuenta con las disponibilidades financieras y presupuestarias, para tales fines;

5.- El Decreto Ex. N° 2937, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;

6.- El Decreto Ex. N° 04, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;

7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado , fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

1103

DECRETO:

1.- <u>OTORGUESE</u> un aporte económico a las personas que mas abajo se individualizan y por los valores que en cada caso se señalan, para que sean destinado <u>única y exclusivamente a solventar los gastos que se mencionan:</u>

<u>MARCO SALINAS RIQUELME</u>, RUT N° , domiciliada en de la Población , de la Comuna de Curacautín, la suma de $80.000.- (ochenta mil pesos), Para ser utilizado única y exclusivamente en la compra de materiales para el ingreso a escuela de Gendarmería. . Según Informe Socioeconómico N° 360, de fecha 08-02-2016.

<u>PAULA PALAVECINO ZUÑIGA</u>, RUT N° , domiciliada en Sector , de la Comuna de Curacautín, la suma de $80.000.- (ochenta mil pesos), Para ser utilizado única y exclusivamente en la compra de materiales para el ingreso a escuela de Gendarmeria. . Según Informe Socioeconómico N° 362, de fecha 08-02-2016.

2.- Los Informes Sociales aludidos, se entienden incorporados al presente Decreto Alcaldicio.-

3.- El Gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, se imputará al Presupuesto Municipal año 2016, Programa Gastos: Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTIN

Gloria Karina Weisse Sepúlveda
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACAUTIN

Jorge R. Saquel Albarran,
Alcalde De La Comuna

JRSA/GKWS/LIPR/yfl
<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Arch. Departamento Social
- Transparencia